



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RENUNCIA VILLAHERMOSA

---

**VISTO** el EX-2021-23470571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tramita la aceptación de la renuncia presentada por Fernando VILLAHERMOSA al cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del sueldo de Director Provincial;

Que el causante fue designado en el cargo antes mencionado, mediante Decreto N° 749/13;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se acepta la renuncia en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 172/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, la renuncia al cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del sueldo de Director Provincial, a partir del 6 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Fernando VILLAHERMOSA (DNI 29.318.342 – Clase 1982), para el que fuera designado mediante Decreto N° 749/13.

**ARTÍCULO 2°** Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a Fernando VILLAHERMOSA (DNI 29.318.342 – Clase 1982), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a Fernando VILLAHERMOSA (DNI 29.318.342 – Clase 1982) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.